

DECRETO :

ARTICULO UNICO. — Quedan designados como Miembros Asesores para integrar la Comisión Nacional de Asuntos Nucleares, los señores cuyos nombres se indican a continuación:

Dr. Oscar Espaillat Rodríguez, como técnico especializado en Rayos X y Metabolismo; Ing. Demetrio Gañan, como técnico especializado en Ingeniería Sanitaria; Dr. Horacio Vicioso Soto, como técnico especializado en Derecho Internacional; Dr. José de Jesús Ravelo de la Fuente, como técnico especializado en Análisis Clínico; Teniente Coronel Dr. Jacobo Álvarez Albizu, F.A.D., como técnico especializado en Defensa Civil; Ing. Juan M. Bonneti Ramírez, como técnico especializado en sistemas de construcciones contra terremotos y movimientos sísmicos; y Dr. Eugenio de Jesús Marcano, como técnico especializado en aplicaciones contra la acción de las radiaciones del cuerpo humano, los animales y las plantas.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso.

Decreto Nº 1843, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Higüey a donar una porción de terreno de su propiedad.
(G. O. Nº 8912, del 26 de Diciembre de 1964).

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1843

VISTA la Resolución No. 33-64, de fecha 3 de octubre de 1964, dictada por el Ayuntamiento del Municipio de Higüey;

En virtud de las disposiciones del artículo 3 de la Ley No. 4381 de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO. — Autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Higüey a donar a la Diócesis de Nuestra Señora de La Altagracia de dicho Municipio, una extensión de terreno de 274,900 metros cuadrados, para ser destinada a un barrio donde serán construidas viviendas para personas de escasos recursos económicos, que se denominará Villa Nazaret, dentro de las siguientes colindancias: al Norte, Avenida Circunvalación; al Sur, terrenos donados al Estado Dominicano para la construcción de la Basílica Nuestra Señora de La Altagracia; al Este, calle Beller; y al Oeste, Avenida "Juan XXIII".

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los **once** días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1844, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San Feo de Macorís a donar una porción de terreno de su propiedad.

(G. O. Nº 8912, del 26 de Diciembre de 1964).

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1844

VISTA la Resolución No. 17-64, de fecha 14 de octubre de 1964, dictada por el Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís;